



PARTIDO JUSTICIALISTA -ORDEN NACIONAL-

JUNTA ELECTORAL

Resolución de presidencia N° 1

Buenos Aires, octubre 14 de 2024.

VISTA:

La convocatoria efectuada para la renovación de autoridades nacionales del Partido, acto que se realizará el próximo día 17 de noviembre del corriente y la nota 009 presentada en la mesa de entradas de esta Junta por los compañeros Jorge Yoma y Daniel Llermanos,

Y CONSIDERANDO:

Que en la pieza referida solicitan la entrega del padrón de afiliados habilitados para votar en la elección indicada.

Que no se encuentra óbice alguno para efectuar ello, por cuanto los padrones han sido publicados de conformidad con el reglamento electoral y no han merecido objeción alguna, por lo que cabe actuar en consecuencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para resolver las cuestiones de mero trámite.

Por ello, el presidente de la Junta Electoral del Partido Justicialista,

R E S U E L V E

Primero: Disponer la entrega de los padrones de afiliados, habilitados a votar, a los requirentes, firmando para constancia de recepción.

Segundo: Hacer saber a los mismos que deberán acompañar un pen drive, con su envoltorio cerrado, donde serán copiados los mismos.

Tercero: Publíquese en la página *Web* del Partido con indicación de día y hora de tal circunstancia.